



Notas de coyuntura

**Somnolencia de Foucault. Violencia sexual,
consentimiento y poder**

*Eric Fassin**

“HASTA EL BUEN Homero a veces dormita”. Esta observación de Horacio también resulta válida para Michel Foucault. Durante una entrevista radiofónica con Guy Hocquenghem y Jean Danet, en 1978, el filósofo abandona su habitual vigilancia para pensar según el espíritu de la época, al unísono con sus interlocutores. En efecto, ante el nuevo control de la sexualidad que se establece en ese entonces, Foucault recusa la idea misma de una edad legal para el consentimiento sexual: “De cualquier manera, no tiene mucho sentido que la ley fije una barrera de edad. Una vez más, podemos confiar en que el niño diga si sufrió o no un maltrato” (Foucault, 1978:776). El problema no consiste tanto en que, una generación después, nuestra sensibilidad moral y política, mejor informada sobre los peligros de la pedofilia, se vea ofendida por semejante falta de preocupación. Más bien, lo que nos sorprende es que, por una vez, el filósofo confíe en las evidencias de la sensatez, o más precisamente del sentido común, de los partidarios de la liberación sexual.

* Texto originalmente publicado en *Prochoix, dossier* “Harcèlement contre consentement”, núm. 21, verano de 2002, pp. 106-119. Agradecemos al autor el permiso para publicarlo en español.

La paradoja de Foucault

Así, a lo largo de esa conversación, Michel Foucault adopta para sí una visión paradójicamente no problemática de la sexualidad. Por un lado, el autor de *La voluntad de saber*, preocupado por la reacción antiliberal que se esbozaría tras la emancipación emprendida en 1968, parece olvidar su crítica a “la hipótesis represiva” en el momento de oponerse al retorno de las prohibiciones. Recordemos el desplazamiento, e incluso el cambio profundo, que introducía esta obra: en efecto, Foucault no proponía partir de la represión, sino del discurso sobre la represión, es decir, del discurso de la liberación que denuncia incansablemente nuestro presunto “victorianismo” incurable. La pregunta se planteaba entonces: el discurso crítico dirigido a la represión, “¿acaso se interpone a un mecanismo de poder que hasta entonces había funcionado sin contestación para bloquearle el paso, o bien no será que tal discurso forma parte de la misma red histórica que eso que denuncia (y probablemente disfraza) llamándolo ‘represión’?” (Foucault, 1976:18)

Sin embargo, Foucault se abstiene de formular esta interrogación cuando, durante la misma entrevista, Hocquenghem exige “la despenalización de las relaciones entre mayores de edad y menores de quince años” y lamenta la nueva “sensibilidad popular” en materia de pedofilia, de la cual de hecho somos herederos hoy en día: “todo el contexto criminalizante no sirve más que para escamotear el núcleo de la acusación: ustedes quieren hacer el amor con niños que consientan. Sólo sirve para acentuar la prohibición tradicional y para acentuarla de una nueva manera”. Foucault va aún más lejos: ¿acaso la nueva lógica penal no pretende “proteger al niño de sus propios deseos, dado el caso que sus deseos lo estuvieran orientando hacia el adulto”? La penalización se opondría entonces al progreso de las costumbres que marcaba la emancipación de la sexualidad de las antiguas normas. En otras palabras, la visión libertaria de la sexualidad que se expresa en esta interlocución demuestra ser mucho menos radical que liberal.

Por otro lado, de manera igualmente paradójica, pero manifiestamente coherente, Foucault se adhiere por esta ocasión a una definición liberal del consentimiento: sí es sí, incluso para un niño: “después de todo, escuchar a un niño, oírlo hablar, oírlo explicar cuál fue realmente la relación que tuvo con alguien, adulto o no, siempre y cuando uno lo escuche con suficiente empatía, debe poder permitir establecer más o menos cuál fue el régimen de violencia o de consentimiento al que fue sometido” (Foucault, 1978:765, 769 y 775). Así, el consentimiento aparecería de manera transparente, pues se habría tenido el cuidado de apartar los prejuicios que oscurecen el deseo infantil. Lo más destacable es que la alternativa entre la violencia y el consen-

timiento omite aquí un tercer término que no se confunde ni con uno ni con el otro: el poder. Para sostener el discurso de la liberación sexual, Foucault se ve entonces orillado a renunciar a su tesis central, según la cual el problema de la sexualidad no sería tanto si está prohibida o liberada, sino que es producida por el poder.

Sin embargo, una lectura propiamente foucaultiana del consentimiento no tendría nada de imposible: Michel Foucault esboza su análisis cuando habla del sadomasoquismo. “Se puede decir que el S/M es la erotización del poder”, siempre y cuando se destaque “la manera en la que difiere del poder social”. En efecto, mientras que este último se cristaliza en instituciones estables, e incluso rígidas, “el juego S/M es muy interesante porque siempre es fluido, a pesar de tratarse de una relación estratégica. Por supuesto que existen roles, pero cada uno sabe muy bien que estos roles pueden invertirse”. En resumen, lejos de ser su reproducción, “se trata de una puesta en escena de las estructuras del poder a través de un juego estratégico capaz de proveer un placer sexual o físico” (Foucault, 1984:742-743). Foucault se refiere aquí explícitamente a las investigaciones de lesbianas radicales como Gayle Rubin, una de sus lectoras más inventivas: con el sadomasoquismo, el consentimiento es objeto de un trabajo, a la vez erótico y político, que explora sus contornos, sus contenidos y sus límites. De esta manera, la obra manifiesta de estas feministas de San Francisco, publicada bajo el título programático *Coming to Power* —al mismo tiempo acceso al poder y deleite del poder—, propone la siguiente definición: “S/M: una forma de erotismo basada en el intercambio consensual de poder” (SAMOIS, 1981). En síntesis, lejos de tratarse de un dato transparente, no problemático, como sucede en la perspectiva liberal, el consentimiento se convierte en la materia de una investigación radical.

El dilema de Foucault

Sin embargo, Foucault, incluso cuando dormitaba, mantenía abierto uno de sus ojos. Precisamente, es al reflexionar sobre la cuestión de la violación a la luz del feminismo que Foucault localiza un problema que plantea con lucidez, aunque sin llegar a resolverlo. La figura del consentimiento ciertamente puede invertirse, como lo sugería Jean Danet durante la entrevista: “en el caso de la violación, los jueces consideran que hay una presuposición de consentimiento por parte de la mujer y que es necesario demostrar lo contrario. Mientras que en el caso de la pedofilia sucede a la inversa. Se considera que existe una presuposición de no consentimiento, una presuposición de violen-

cia” (Foucault, 1978:775). Michel Foucault lo reconoce en otra conversación, “existen dos ámbitos que para mí representan un problema. El de la violación. Y el de los niños” (Foucault, 1977:351-352). Y el primero bien podría permitir volver a plantear el segundo.

Como lo dice claramente uno de sus interlocutores, Jean-Pierre Faye, dos lógicas están en riesgo de enfrentarse: “Por un lado, en nombre de la liberación de la mujer, se apoya la ‘antiviación’. Y, en nombre de la ‘antirrepresión’, ¿acaso sucede lo contrario?” Por una parte, subraya Marie-Odile Faye, “en el nuevo clima, donde la sexualidad debe ser libremente consentida, no penalizada, es evidente que la violación representa lo ‘contrario’”. Por otra parte, se pregunta Jean-Pierre Faye, es indudable que la violación “tiene en sí misma un lado represivo... ¿Pero, cómo concebir la represión de la violación?” El “dilema” de Michel Foucault debe entenderse en este contexto: “Siempre es posible sostener el discurso teórico que consiste en decir: de cualquier manera, la sexualidad no puede ser nunca objeto de castigo. Y, cuando se castiga la violación, debe castigarse exclusivamente la violencia física, y decir que sólo se trata de una agresión y de nada más que eso: que a alguien le metan un puñetazo en el hocico o el pene en el sexo, no hay ninguna diferencia...”. En este caso, para la ley, la violación no existe como tal: sólo se reprime la violencia.

Foucault no desconoce la objeción que le espera. Entonces, añade inmediatamente: “Pero, en primer lugar: no estoy seguro de que las mujeres estarían de acuerdo”. Y, de hecho, no lo están. Algunas feministas criticarían duramente al filósofo por estos cuestionamientos. Como lo resume Michelle Perrot, “¿acaso era necesario agravar la represión judicial de la violación, criminalizándola, lo que implicaba trasladarla a la Corte Criminal en calidad de ‘atentados contra las personas’ y ya no perseguirla en el Tribunal Correccional bajo el rubro de ‘golpes y lesiones’? Michel Foucault sostuvo discusiones sobre este tema con mujeres, penalistas y psicoanalistas, y todas hacían hincapié en la gravedad de la violación, así como en la importancia real y simbólica y la legitimidad de esta nueva calificación”. Y la historiadora continúa: “Las vacilaciones de Michel Foucault le valieron un artículo bastante mordaz de Monique Plaza, *Sexualité et violence. Le non-vouloir de Michel Foucault*, al cual él respondió no menos enérgicamente. Foucault no sólo repudiaba de forma manifiesta el hecho de agravar la penalización, sino también el hecho de someter la sexualidad a la ley” (Perrot, 1997:102). Entonces, el filósofo se enfrenta a la acusación, retomada por algunas feministas estadounidenses, de querer “dessexualizar” la violación; por lo que propondría, para escapar a la retórica de la opresión, una política puramente abstracta (Diamond y Quinby, 1988; Martin, 1988; Woodhull, 1988).

Esta lectura se basa en un malentendido: ¿Acaso Foucault no había descrito la posición que se le imputa como un “discurso teórico”? ¿Acaso no planteaba a sus interlocutoras preguntas que sería un error considerar como puramente retóricas? ¿Acaso no insistía en el carácter problemático de su reflexión?: “¿resulta acaso necesario dar una especificidad jurídica al atentado físico que se relaciona con el sexo? Éste es el problema”. De hecho, el cuestionamiento sobre la violación también lo llevaba a volver a plantear la pedofilia: “yo estaría tentado a decir: desde el momento en que el niño no se niega, no existe ninguna razón para sancionar algo. Pero”... y a mencionar la vacilación de un amigo magistrado, a pesar de sus “posturas muy radicales” (“él es quien decía, precisamente, que la violación no debía penalizarse como violación, que se trata simplemente de violencia”). Y más adelante: “Aquí, otra vez, estaríamos tentados a decir: no es verdad que podamos obtener de un niño algo que no quiere realmente, mediante el efecto de autoridad. Y, sin embargo, existe el gran problema de los padres, del padrastro sobre todo, que es frecuente” (Foucault, 1977:354-356). En síntesis, la tentación expresada por el filósofo no es, de ninguna manera, su posición reivindicada: más bien indica la adquisición de conciencia de un problema en la formulación libertaria.

En una entrevista posterior, Foucault retoma el malentendido para disiparlo sin la menor ambigüedad: “una revista británica, quizás debido a un error de traducción o a un verdadero error de comprensión, afirmó que yo quería eliminar la violación del sistema criminal, en otras palabras, que yo era un falócrata odioso. No, lamento decir que estas personas no entendieron nada, absolutamente nada”. Y reitera la pregunta que planteaba en la entrevista publicada por *Change*: “Por una parte: ¿acaso la sexualidad realmente puede ser sometida a la legislación?, ¿acaso no todo lo concerniente a la sexualidad debe quedar en realidad al margen de la legislación? Pero, por otra parte, ¿qué hacer con la violación, si ningún elemento relacionado con la sexualidad debe figurar en la ley?” Lejos de afirmar una cosa o su contrario, Foucault reconoce estar frente a un “dilema”: “simplemente dije que en este ámbito existía un problema sobre el cual debíamos discutir y para el cual yo no tenía solución. Yo no sabía qué hacer con él, es todo” (Foucault, 1981:664-665).

Entonces, fue a expensas de un contrasentido como el feminismo se sirvió ayer de esta entrevista contra Foucault, al igual que, de manera inversa, se servirían hoy de Foucault en contra del feminismo. Así, en una obra reciente, Marcela Iacub propone una “historia jurídica de la violación” que también es una crítica a la redefinición de la violación en la ley de 1980; en particular, en torno a la idea, inspirada por las reivindicaciones feministas, de que “la violación ya no era tanto un acto material (...) sino una violación del consenti-

miento”. La jurista se opone a la definición de una “excepción sexual” en materia de derecho. Según ella, la liberalización moderna sería ilusoria; peor aun, “en nombre de la liberalización de las costumbres”, el nuevo orden sexual instituiría una mayor represión y el consentimiento no sería más que el fundamento de la penalización; ¿acaso el “crimen sexual” no se define como un “atentado contra una libertad sexual” (Iacub, 2002:29-49)?

Para dar seguimiento a esta crítica jurídica, nos proponemos comprender la intervención de la autora en el debate público sobre el acoso sexual. En una columna de *Le Monde*, firmada de manera conjunta con Patrice Maniglier, Marcela Iacub claramente ironiza sobre “los infortunios de demasiada virtud”: “El crimen sexual está de moda. De manera casi simultánea, el gobierno está lanzando una gran campaña de persecución contra los pedófilos, mientras que un grupo de gente joven bien intencionada está circulando una petición altamente mediatizada contra el acoso sexual en las universidades. (...) A riesgo de herir este gran entusiasmo revolucionario, se debe decir con toda honestidad que, en este caso, no se trata más que de una etapa suplementaria en la cada vez más espectacular penalización de los comportamientos sexuales, ininterrumpida desde la ley sobre la violación de 1980”. Efectivamente, el razonamiento es generalizable: “Habría sido posible intentar definir y condenar la violación por otra cosa que no fuera su carácter sexual. Del mismo modo, el acoso se vincula con un problema más general, el de los abusos de poder, tan frecuentes en la universidad como en otras partes” (Iacub y Maniglier, 2002).

En pocas palabras, para Marcela Iacub, convendría “desexualizar” el derecho concerniente a la sexualidad, desde la violación hasta la pedofilia, como en la década de 1970, y hasta el acoso sexual, para trasladarnos hacia la década de 1990 e incluso de 2000 (de hecho, en esta perspectiva, nos preguntamos si la autora no vería con buenos ojos la “ley de modernización social” que, en enero de 2002, vinculó el acoso sexual al acoso moral). En su libro, Marcela Iacub también se sirve de la autoridad de Michel Foucault en contra del feminismo, a riesgo de restablecer un contrasentido ya conocido: “en el momento en que se creó el crimen sexual moderno, hace unos veinte años”, es decir, cuando “el sexo” sustituyó a “las costumbres”, “la sexualidad simplemente habría podido desaparecer como problema jurídico específico, tal como lo pregonaban algunos autores, como Foucault al oponerse a que la violación constituyera un crimen por separado” (Iacub, 2002:48).¹

¹ En nota, la autora remite a los *Dits et écrits IV*, sin número página. No obstante, se trata del volumen en el que Foucault desacredita con una mano en la cintura el contrasentido feminista sobre su argumento.

Un consentimiento político

¿Por qué basarse de este modo en Foucault, a pesar de sus quejas? Si la justificación es menos teórica que retórica, seguramente podremos pensar que la referencia foucauldiana asegura hoy en día un aire de radicalismo que quizás el argumento por sí mismo no garantice. Negarse a considerar la violación como un crimen sexual: la propuesta es en efecto menos innovadora de lo que nos podríamos imaginar a primera vista. Recordemos cuál era la práctica habitual de los tribunales antes de la ley de 1980: hay que pensar que entonces, como lo subraya Janine Mossuz-Lavau, “la mayoría de las violaciones se ‘descalifican’ como delitos de golpes y lesiones o de atentados al pudor y que de este modo son juzgados en los tribunales correccionales y no en las cortes criminales” (Mossuz-Lavau, 1991:191). Dejando a un lado el pudor, los antiguos tribunales parecen entonces estar muy apegados a la visión que se le atribuye (erróneamente) a Michel Foucault. Y las prácticas más recientes no se han apartado todavía tanto como podría creerse. Georges Vigarello es quien lo destaca: “Numerosos procesos sugieren como siempre un ‘retardo’ con respecto a la letra del texto [de la ley]”: con frecuencia, la violación se juzga como un delito y no como un crimen. “Dicho de otra manera, las costumbres todavía prohíben juzgar sistemáticamente a la violación tal como se la define en los textos [de las leyes]” (Vigarello, 1998:215 y 216).

Sin embargo, existe algo más interesante. El dilema de Foucault merece ser tomado en serio. En el fondo, ¿cuál es la razón que lo “tienta” a dessexualizar el derecho, aun cuando se da cuenta de que su posición no se puede sostener teóricamente? No se trata solamente de la objeción feminista que planteaba de entrada: “Digo: ustedes, las mujeres..., porque aquí los hombres, desafortunadamente quizás, tienen una experiencia mucho menos acuciante”. La primera objeción (“en primer lugar”) requería de al menos una segunda, que él omite enunciar. Intentemos formularla por él. Si “cuando se castiga la violación se debe castigar exclusivamente la violencia física”, como él lo considera a manera de hipótesis, ¿qué pensar de la violación sin violencia? ¿A qué violencia debe verse expuesta la mujer (pues la mayoría de las veces se trata de una mujer) para que pueda decir legítimamente que fue violada? Foucault se percata bien de la dificultad, pues continúa así (citemos nuevamente sus palabras): “que a alguien le metan un puñetazo en el hocico o el pene en el sexo, no hay ninguna diferencia” (Foucault, 1977:351 y 352). Dicho de otro modo, con esta equivalencia afirma que la violación es *por sí misma* violencia, independientemente de la violencia suplementaria que puede acompañarla o no. En resumen, sí existe especificidad sexual, es decir, “crimen sexual”.

¿Por qué el filósofo, en su reflexión acerca de la violación, insiste en rechazar la conclusión que parece imponerse? La explicación se encuentra en el diálogo sobre la pedofilia. Lo que se establece, teme Foucault, es un nuevo control de la sexualidad —ya no basado en la conservación del pudor, sino en la protección “de las poblaciones o de las partes de las poblaciones consideradas como particularmente frágiles”. De ahí surge un nuevo régimen: “Vamos a tener una sociedad de peligros con, por un lado, los que están en peligro y, por el otro, los que son portadores de peligro. Y la sexualidad ya no será una conducta con ciertas prohibiciones precisas, sino que la sexualidad se va a convertir en una especie de peligro que ronda, una especie de fantasma omnipresente, un fantasma que se va a aparecer entre hombres y mujeres, entre niños y adultos y, eventualmente, entre los propios adultos, etc. La sexualidad se va a convertir en una amenaza de este tipo en todas las relaciones sociales, en todas las relaciones entre las distintas edades, en todas las relaciones entre individuos. Precisamente, sobre esta sombra, sobre este fantasma, sobre este temor, el poder intentará apoyarse para poder tener influencia mediante una legislación aparentemente generosa y, de cualquier modo, general” (Foucault, 1978:772-773 y 768).

En otras palabras, el problema, *aparentemente*, es la especificidad sexual: “Pues se llega a decir lo siguiente al respecto: la sexualidad como tal tiene, en el cuerpo, un lugar preponderante, el órgano sexual; no es una mano, no es el cabello, no es la nariz” (Foucault, 1977:353). Pero, sólo en apariencia. *En realidad*, la especificidad sexual sólo plantea problemas por las justificaciones que se le dan y por las consecuencias que se sacan de ella; en suma, por la metafísica de la sexualidad que funda un nuevo régimen de control. Sin embargo, ¿acaso el “crimen sexual” nos condena ineluctablemente a este fantasma de la sexualidad peligrosa que no es otra cosa sino la figura invertida y mohína de la sexualidad “liberada”? ¿Acaso es cierto que el nuevo “paradigma consensualista de la sexualidad”, para retomar la fórmula de Marcela Iacub, necesariamente remite a la inquietante visión de un sujeto del consentimiento siempre frágil y constantemente amenazado?

Esto es muy poco probable. Efectivamente, se puede renunciar a psicologizar el consentimiento para mejor politizarlo. Así es como se intentará resolver aquí el dilema de Foucault, sin recurrir, para conjurar al fantasma, a la fantasía de una sexualidad liberada de los controles jurídicos e incluso de las normas sociales. Por lo tanto, el conflicto ya no se trata acerca de un régimen que separa, para oponerlas mejor, a “poblaciones frágiles” (mujeres o niños) de “poblaciones peligrosas” (hombres o adultos). No se trata tanto de preservar al consentimiento frente a la violencia, sino más bien de definir sus condiciones de posibilidad dentro de una relación de poder. Nuevamente, la vio-

lencia corre el riesgo de hacer olvidar el poder. Paradójicamente, siendo que el poder no se reduce a la imposición de un régimen de control, la dimensión política parece faltar en los análisis que se valen un tanto precipitadamente de Foucault, así como en la lógica que denuncian.

Ahora bien, los movimientos sociales, como el feminismo, desempeñan un papel propiamente político al dedicarse a explicitar, impugnar y redefinir las normas sociales y jurídicas que se nos imponen, aunque sólo sea por la intermediación de los discursos de la liberación sexual. Estos últimos a menudo descuidan, siguiendo la pauta de los demás discursos sobre el control de la sexualidad, el hecho de que la emancipación, así como la represión, se aplican de manera diferente y, por lo tanto, desigual a los hombres y a las mujeres. Ésta es la razón por la que el feminismo recuerda que la sexualidad está traspasada por el género. Sin embargo, sería erróneo reducir esta lógica a una caricatura, restringiéndola a un rechazo de la liberación e incluso de la sexualidad. Una crítica de este tipo no haría más que repetir las cantaletas del eterno antifeminismo. Por lo tanto, más vale partir de la realidad de los debates que atraviesan la historia del feminismo, para reflexionar acerca de una definición política del consentimiento sexual.

No hay que olvidar que, tanto en Estados Unidos como en otros lugares, las propias feministas han considerado la idea de “desexualizar” el derecho. Efectivamente, han argumentado a menudo que la violación y el acoso sexual no expresan el deseo; significan el poder. Por lo tanto, estamos lejos de una fundamentación psicológica del crimen sexual. En realidad, se trata de una lógica política, como lo muestra la obra precursora de Susan Brownmiller sobre la violación (Brownmiller, 1975). De hecho, Catharine MacKinnon reacciona en contra de esta visión, acusada de “liberal”, y vuelve a colocar la sexualidad en el centro de la crítica feminista. Según esta jurista, convertir la violación en un acto de violencia, y no de sexualidad, probablemente responde al temor que tienen las feministas de ser calificadas de “victorianas represivas” (MacKinnon, 1987:85-86), de ser consideradas hostiles al erotismo e, incluso, sospechosas de lesbianismo. Pero, en realidad, esta elección estratégica mantiene la sexualidad como tal fuera del poder, en una “esfera natural preexistente a la que el dominio es ajeno” (MacKinnon, 1989:309). Seguramente, su crítica tiene fundamentos, pero conduce al riesgo contrario: ¿si la sexualidad no se distingue nunca de la dominación y si “el consentimiento” es siempre “una comunicación en condiciones de desigualdad” (MacKinnon, 1989:325), cómo pensar con certeza la sexualidad y el consentimiento?

Aquí es donde debemos retomar con una mirada fresca el dilema foucaultiano, con la intención de evitar la alternativa de una distinción radical, o de una confusión total, entre sexualidad y poder. ¿Por qué mantener “la ex-

cepción sexual” en el derecho, ya sea que se trate de la violación o del acoso, pero también en el caso de la pedofilia? Para justificar esta elección, formularemos la hipótesis de que la sexualidad es una postura política esencial en las sociedades democráticas. Esta hipótesis no le debe nada a la metafísica y le debe todo a la historia política. En efecto, las cuestiones sexuales tradicionalmente son naturalizadas; de este modo, pueden escapar al debate político. El acoso o la violación se presentan como hechos de la naturaleza, al igual que la heterosexualidad del matrimonio o la ausencia de mujeres en la esfera pública. Su politización, ya sea que se trate de género o de sexualidad, de las separaciones entre hombres y mujeres, o entre adultos y niños, de la dominación masculina o, incluso, de la jerarquía de las sexualidades, corresponde a un esfuerzo de desnaturalización de las categorías sociales. En otras palabras, indica una extensión del ámbito de la deliberación democrática.

Por esta razón, hoy en día la sexualidad es un campo de batallas decisivas: su especificidad reside en la politización de categorías hasta hace poco consideradas como naturales —la cual caracteriza a las sociedades democráticas en la actualidad— y no en cierta naturaleza de la sexualidad, sea o no peligrosa. Esta postura de interpretación esclarece el debate sobre la pedofilia, mismo que nos sirvió como punto de partida. Desde el siglo XIX, se ha observado en varias ocasiones la elevación de la edad del consentimiento, lo que ha suscitado una preocupación por una desexualización de la infancia que constituiría el fundamento de la criminalización de la pedofilia. Probablemente, esta evolución se beneficiaría al releerse a la luz de la disminución de la edad del voto. La mayoría sexual y la mayoría cívica se aproximan cada vez más; quizás terminarán por confundirse. ¿Acaso no es la señal de que hoy en día el acto sexual se presenta cada vez más como un acto político? ¿Acaso el consentimiento no supone ciudadanos, tanto en el registro sexual como en el cívico?

Un conservadurismo libertario

En Estados Unidos, el debate sobre el acoso sexual se definió originalmente en términos de igualdad. De hecho, encuentra una formulación jurídica gracias al antecedente de la *Civil Rights Act* de 1964. Para las feministas, a partir de la década de 1970, como después para la Suprema Corte, a partir de 1986, el acoso sexual es una forma de discriminación sexual; es decir, se da en función del sexo y por medio de la sexualidad. Así, las críticas a esta legislación por lo general se basan, para hacer contrapeso a la lógica antidiscriminatoria, en la autonomía individual (la *privacy*). Por lo tanto, se recurre

a los imperativos de la libertad en contra de las exigencias igualitarias. En Francia, el debate adquirió un giro diferente. Dado que la ley de 1992 habla de abuso de autoridad, y no de discriminación, la lucha contra el acoso se ubica desde un inicio en el terreno de la libertad individual. Entonces, sus adversarios se ubican allí para combatirla. Dos libertades antagónicas se enfrentan así en el discurso público francés: víctimas y acusados reivindican de la misma manera la libertad sexual —o más bien, en un caso, una libertad de elección y, en el otro, una libertad de expresión del deseo.

Así se concibe entonces la apuesta que representa la referencia foucaultiana: ¿acaso rechazar la excepción sexual, debido a que instituiría un nuevo régimen de control, no implica volver a poner en manos de la reacción la lucha contra el acoso, y despojarse así de todo conservadurismo? Probablemente, la operación retórica no resulta evidente. En efecto, existen molestos acercamientos. Michel Schneider retoma, una vez más en *Le Monde*, la idea de que las prácticas de acoso “habrían podido ser sancionadas por otros medios (intromisión en la vida privada, despido injustificado, etc.) distintos de una represión específica”. Y lo hace para denunciar la influencia totalitaria de las feministas sobre la sexualidad: “*Big Mother* y sus portavoces garantizan una vigilancia sanitaria sin tregua. Debemos ser protegidos de todo lo que se puede desear, de todo lo que no es bueno —a menudo son las mismas cosas—”. De hecho, resulta edificante la lista de nuestros supuestos deseos que elabora el psicoanalista: “el tabaco, la mundialización, el secreto, el riesgo, las harinas animales, los organismos genéticamente modificados, el machismo, la muerte, las novatadas, el flirteo, la corrupción, el trabajo, el racismo, las enfermedades de transmisión sexual, el nombre del padre...” (Schneider, 2002).

Sería un error sonreír al pensar que el discurso libertario no se desvía más que excepcionalmente para confundirse con un discurso conservador e, incluso, reaccionario. En 1978, Guy Hocquenghem también rechazaba con vehemencia el uso jurídico del consentimiento, y no sólo para los niños. “Esta noción de consentimiento está de cualquier modo llena de trampas. Es indiscutible que la forma jurídica de un consentimiento intersexual es un sinsentido. Nadie firma un contrato antes de hacer el amor” (Foucault, 1978:776). Tanto unos como otros reivindican una lógica libertaria contra lo “sexualmente correcto” de la modernidad igualitaria, inspirada por el feminismo. También resulta sorprendente encontrar el mismo argumento y la misma imagen en François Furet —él mismo los recogía de los conservadores estadounidenses—, quien en 1992 se alarmara por los excesos de lo “políticamente correcto”: “Pronto será necesario que ambos miembros de la pareja lleven a sus abogados para levantar el acta oficial antes de acostarse juntos” (Furet, 1992:86). Ahora bien (paradoja para un liberal), en el amor, no hay contrato. Así, el liberalis-

mo conservador se superpone perfectamente a la reivindicación libertaria reacia al derecho.

No debemos asombrarnos. Rechazar el contractualismo del consentimiento no sólo significa recusar la juridización de las costumbres —aunque llegue a ser una denuncia de la autoridad de los tribunales, incluso en nombre de la lucha contra la americanización—, sino que significa, sobre todo, y de manera más fundamental, oponerse al cuestionamiento público de las normas sociales que implica la aparición de un “contrato erótico”.² En efecto, el debate en torno al derecho importa tanto como el derecho mismo, lo vemos muy bien hoy en día con respecto al acoso sexual: permite hacer explícitas, y en consecuencia poner en duda, las normas implícitas que rigen los comportamientos. Así, la política del consentimiento no pone a dos individuos frente a frente, como tampoco la excepción sexual remite únicamente a la violencia. Lo que está en liza hoy en día en torno al acoso sexual, como ayer en torno a la violación, más bien son las normas sociales —en este caso los códigos eróticos— y la renegociación de las costumbres significada por la figura del contrato, a partir del momento en que su desnaturalización exhibe los juegos de poder.

Traducción del francés de
Vania Galindo Juárez

Recibido: septiembre, 2007
Revisado: octubre, 2007

Correspondencia: Département de Sciences Sociales/École Normale Supérieure/48, boulevard Jourdan/75014 París/correo electrónico: Eric.Fassin@ens.fr

Bibliografía

- Brownmiller, Susan (1975), *Against Our Will: Men, Women, and Rape*, Nueva York, Simon & Schuster.
- Diamond, Irene y Lee Quinby (eds.) (1988), *Feminism and Foucault: Reflections on Resistance*, Boston, Northeastern University Press.
- Fassin, Eric (1997), “Le date rape aux Etats-Unis: figures d’une polémique”, *Enquête*, núm. 5 (“Débats et controverses”), pp. 193-222.

² Empecé esta reflexión en Fassin (1997: especialmente 219-220).

- Foucault, Michel (1984), "Sexe, pouvoir et la politique de l'identité", entrevista publicada en *The Advocate*, 400, 7 de agosto de 1984, en *Dits et écrits IV, 1980-1988*, París, Gallimard, texto 358, pp. 742-743.
- (1981), "Interview de Michel Foucault", 22 de mayo de 1981, publicada en *Krisis*, marzo de 1984, *Dits et écrits IV, 1980-1988*, París, Gallimard, texto 349, pp. 664-665.
- (1978), "La loi de la pudeur", entrevista con Jean Danet y Guy Hocquenghem, *France-Culture*, 4 de abril de 1978 (*Recherches*, núm. 37, "Fous d'enfance", abril de 1979), en *Dits et écrits III, 1976-1979*, París, Gallimard, texto 263, pp. 763-777.
- (1977), "Enfermement, psychiatrie, prison" (entrevista con David Cooper, Jean-Pierre Faye, Marie-Odile Faye y Marine Zecca), *Change*, núms. 22-23, octubre de 1977, en *Dits et écrits III, 1976-1979*, París, Gallimard, texto 209.
- (1976), *Histoire de la sexualité, I: La volonté de savoir*, París, Gallimard.
- Furet, François (1992), "L'utopie démocratique à l'américaine", *Le Débat*, núm. 69, marzo-abril, pp. 80-91.
- Iacub, Marcela (2002), *Le crime était presque sexuel et autres essais de casuistique juridique*, París, EPEL.
- Iacub, Marcela y Patrice Maniglier (2002), "Les infortunes de trop de vertu", *Le Monde*, sección *Débats*, 2 de febrero.
- MacKinnon, Catharine (1989), "Rape: On Coercion and Consent", en *Toward a Feminist Theory of the State*, Cambridge, Harvard University Press.
- (1987), "Sex and Violence", en *Feminism Unmodified*, Cambridge (Massachusetts), Harvard University Press.
- Martin, Bidy (1988), "Feminism, Criticism, and Foucault", en Irene Diamond y Lee Quinby (eds.), *Feminism and Foucault: Reflections on Resistance*, Boston, Northeastern University Press, pp. 3-20.
- Mossuz-Lavau, Janine (1991), *Les lois de l'amour. Les politiques de la sexualité en France de 1950 à nos jours*, París, Payot.
- Perrot, Michelle (1997), "De Madame Jourdain à Herculine Barbin: Michel Foucault et l'histoire des femmes", en *Au risque de Foucault*, París, Centre Georges Pompidou. (También en *Les femmes ou les silences de l'Histoire*, París, Flammarion, 1998.)
- SAMOIS (1981), *Coming to Power. Writings and Graphics on Lesbian S/M*, editado por SAMOIS, a lesbian/feminist S/M organization, Boston, Alyson Publications, 1987.
- Schneider, Michel (2002), "Désir, vous avez dit désir?", *Le Monde*, sección *Débats*, 7 de marzo.
- Vigarello, Georges (1998), *Histoire du viol. XVI^e-XX^e siècle*, París, Le Seuil.
- Woodhull, Winifred (1988), "Sexuality, Power, and the Question of Rape", en Irene Diamond y Lee Quinby (eds.), *Feminism and Foucault: Reflections on Resistance*, Boston, Northeastern University Press, pp. 167-176.

